

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 196-14

Sesión ordinaria número ciento noventa y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día cuatro de febrero de dos mil catorce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa *
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

Licda. Diana Jiménez Sánchez, Encargada de Sonido.

Interprete de LESCO: Jackeline Artavia Umaña

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTES

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*Se retira antes de finalizada la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta ordinaria 195-14.
5. Atención a vecinos.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Asuntos de la Presidencia.

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos el señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos el señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, reanuda la sesión.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se da por agotado el presente artículo, por cuanto no se presentaron miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta Ordinaria 195-14.

Cabe indicar que los regidores Cira Obando Grados y Roy Mora Araya se inhiyen de la votación por cuanto no estuvieron presentes, asumen en sus lugares los regidores Juan Duran Cubillo y Freddy Barrantes Mora, respectivamente.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, procede a conformar el quórum para la votación de la presente acta, quedando de la siguiente manera; Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Juan Duran Cubillo, Felipe Mora Molina, Fernando Umaña Salas, Freddy Barrantes Mora, María Ester Madriz Picado, David Araya Amador y su persona.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que en la página número 9, se omite consignar lo externado por la señora Alcaldesa Municipal, referente a que no le debe dar explicaciones sobre las decisiones administrativas, situación que hace alusión al despido de la Ingeniera Mariana Céspedes, asimismo agrega que se presenta una nota reiterativa, en la que se expresa que la Junta Vial no ha podido funcionar en el presente año a raíz de la ausencia de dicho funcionario.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, consulta a la regidora Jiménez Tabash ¿Cuál es el error material en el acta?

La regidora Kemly Jiménez Tabash responde que el error material es la omisión de dicho acto entre la página número 9 y 10.

De igual manera señala que también existe otro error muy grave, y es que el señor Presidente Municipal en ejercicio, cierra las sesiones abruptamente, acto que no se indica, por lo que se deja "violentado" a los vecinos que solicitaron agua en el camino de la trocha.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, señala que dicha situación no es un error.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla apoya lo externado por la regidora Jiménez Tabash, ya que en el acta no consta la participación de la señora Alcaldesa Municipal, referente a que no tiene por qué dar explicaciones a ningún regidor, en este caso a la regidora en mención.

Señala además que la regidora Jiménez Tabash había presentado 2 mociones, pero la sesión se cerró y las mismas no se pudieron analizar.

Finalmente externa que en el acta en discusión se presentó un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para la aprobación de una modificación presupuestaria, el cual no contaba con las firmas de los regidores propietarios, ya que el regidor Freddy Barrantes firmó en sustitución del regidor Roy Mora, el regidor Felipe Mora firmó en lugar del regidor Manuel Alfaro y por último el regidor Juan Duran firmó en lugar de la regidora Cira Obando, acto que no se mencionó a la hora de aprobar el dictamen, por lo que es importante externar tal acto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que en la página número 10, en el punto f, se consigna lo relacionado con la Junta Vial.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 195-14, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

ARTÍCULO 5: Atención a vecinos.

1. Atención a la señora María Yenils Flores Vargas, Presidenta de la Asociación Pro Mejoras de Barrio San Francisco de Daniel Flores.

Asunto:

- ✓ Referente a promoción de la aplicación de la Ley 8648, con la finalidad de seleccionar a las personas beneficiarias de las fincas 397302-000 y 354721-000 ubicadas en el distrito de Daniel Flores.

La señora María Yenils Flores Vargas externa que el motivo de la audiencia es para solicitar las titulaciones de las propiedades ubicadas en el Barrio San Francisco, lugar en el cual viven 69 familias desde hace muchos años.

De igual manera señala que desean una respuesta a tal petición, puesto que poseen muchos años de estar a la espera de las titulaciones en mención, agrega además que las medidas ya se habían efectuado y también existen unos planos, por ello esperan la colaboración.

Finalmente externa que les gustaría tener una reunión con funcionarios de la Municipalidad y del INDER, para que de esa manera también puedan estar presentes las 69 familias.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, consulta si dichas propiedades están a nombre de la Municipalidad.

La señora María Yenils Flores Vargas responde afirmativamente.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, comenta que referente a lo expuesto, los jueves de atención al público, en su despacho, ha recibido a algunos de los vecinos.

De igual manera comenta el no estar segura si dicha propiedad está a nombre de la Municipalidad, asimismo agrega que en la Asamblea existe un proyecto de ley, el cual desconoce, pero cree que el mismo señala que la Municipalidad le trasladará dichos proyectos al IDA; pero desconoce si la ley pasó.

También externa que cuando una vecina se hizo presente a su despacho, se dieron a la tarea de buscar información, encontraron los planos y el montaje grande de todas las propiedades, asimismo aclara que no se trataba de planos, puesto que eran solo dibujos que había efectuado uno de los topógrafos del Cantón, señala además que lo que se descubrió fue que la Municipalidad en algún momento había efectuado un proyecto de ley, pero cuando el mismo llegó a la Asamblea, solicitaron los planos, por lo que fue devuelto.

De igual manera agrega que el año pasado el señor Gustavo Arias, le comentó que existía otro proyecto de ley, pero que no era montado por la Municipalidad, razón por la cual lo primero que se debe hacer, es aclarar a nombre de quien está la propiedad, ya que al parecer no está a nombre de la Municipalidad.

Finalmente señala que todos tienen la intención para que los trámites se puedan efectuar, pero para la titulación, en caso que estuviera a nombre de la Municipalidad, se requiere de un proyecto de ley, situación que desconoce ya que aparentemente existen 2, uno que realizó la Municipalidad y el otro que no sabe su procedencia.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, señala que según le informan, el IDA había traspasado el terreno a la Municipalidad por medio de un proyecto de ley y al mismo tiempo, la Alcaldía había solicitado a los regidores que mediante una moción se devolviera al IDA, por lo que actualmente es propiedad del IDA.

Posteriormente presenta moción de orden para atender a un representante del INDER.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por regidor Geinier Alvarado Guzmán, se acuerda con nueve votos.

El señor Rodrigo Elizondo Chinchilla, Jefe de la Oficina Territorial de Pérez Zeledón del INDER, externa que el terreno está compuesto por 2 fincas, mismas que están inscritas a nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, fincas número 354721 y 397302, asimismo agrega que el IDA las había trasladado a la Municipalidad, y fueron invadidas por diversas familias desde hace más de 20 años, asimismo agrega que lo que se había determinado era que la Municipalidad no tiene potestad legal para traspasar sino cobra, es decir, que la Municipalidad no puede donar.

Añade además que se habían hecho varios intentos de proyectos de ley para que de esa manera el terreno se devolvieran al IDA, y así dicha institución pudiera titular, manifiesta además que no se trata de un proyecto de ley; sino de una ley, siendo esta la Ley 8648 del 26 de junio del 2008, y desde esa fecha se tenía por ley la posibilidad de que la Municipalidad traspasará los terrenos al INDER.

También indica que ni la Municipalidad ni su representada, fueron informadas de la ley mencionada, por lo que tal situación los faculta a buscar una solución, puesto que es algo que se debe resolver desde hace varios años.

Posteriormente añade que actualmente lo que se debe hacer, es que el INDER, la Municipalidad y los vecinos trabajen en conjunto; pero es consciente que existen situaciones que se pueden complicar, motivo por el cual solicita que la buena voluntad de la Municipalidad puede permitirles el visado de planos que no se ajusta a los requerimientos que actualmente posee el Gobierno Local.

Finalmente indica que lo más saludable es que el INDER, los vecinos y algunos representantes de la Municipalidad se puedan reunir para determinar qué es lo que se tiene que reformar, así como también que la Municipalidad permita el visado de planos con algunas condiciones que se tienen desde hace algunos años atrás, señala además que poseen la mayor disposición para reunirse, ya que con todo gusto harán todo lo necesario para poder titular, siempre y cuando la Municipalidad avale las condiciones que imperan y los vecinos pongan de su parte.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que se requiere el traspaso de la propiedad, de la Municipalidad al INDER, y después se soluciona lo demás, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que lo más antes posible se efectúe el traspaso mencionado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agrega que lo externado aclara muchas cosas, pero lo que pasó fue que la donación no se ha hecho efectiva.

Así mismo comenta que la ley se creó en el año 2008, donde se autoriza a la Municipalidad para que haga la donación, por ello señala que en primera instancia se debe ir a la Notaría del Estado para que sea un terreno del IDA, ya que lo que se indica, es que se faculta al IDA para que las fincas descritas sean segregadas y adjudicadas a las personas jefas de familia y actualmente poseedoras de los terrenos, por lo que agrega que la ley es clara en manifestar que es el IDA el que tiene la potestad de dar los terrenos.

Posteriormente manifiesta que referente al tema de los trámites, se tiene que analizar lo que hay planteado, los dibujos que se poseen para conocer si corresponden y considerar cada caso en la Comisión de Vivienda, para otorgar las excepciones de visados y trámites correspondientes; pero lo primero que se debe hacer es traspasar la propiedad.

El señor Rodrigo Elizondo Chinchilla señala que no consideran oportuno dicha situación hasta tanto no tengan la seguridad de que recibirán una propiedad que se pueda traspasar.

Así mismo indica que en el traspaso del terreno a nombre del INDER no se lleva mucho tiempo, pero lo que les preocupa, es que tienen que tener la garantía que en el momento de recibir los terrenos podrán traspasarlos, ya que recibirlos para que después se presenten requisitos que no se pueden cumplir, es empeorar el problema, por ello se debe determinar primero cuales serian las restricciones que se poseen.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, desea saber si todos los casos poseen problemas y en qué consisten los mismos.

El señor Rodrigo Elizondo Chinchilla agrega que no todos los casos poseen problemas, y lo que recuerda es que básicamente se trata de 2 situaciones, uno donde el lote más pequeño mide aproximadamente 130 metros, y el otro caso hace énfasis al ancho de las calles, motivo por el cual espera que primero se realice un diagnostico para después tomar las decisiones correspondientes.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que antes de reunirse con los vecinos, el INDER se debe reunir con los técnicos de la Municipalidad para que analicen la manera en hacer el proceso, y después de ello proceder con el traspaso, para finalmente reunirse con las familias.

Agrega además que respecto al tamaño de los lotes, no hay problema, puesto que el Concejo Municipal puede hacerlo por medio de visados por excepción.

El señor Rodrigo Elizondo Chinchilla indica que recopilarán la información que existe, se analiza con el personal de Catastro de la Municipalidad, posteriormente se analiza con la señora Alcaldesa Municipal y luego se efectúa la reunión con los vecinos.

El regidor Felipe Mora Molina agradece por la intervención del señor Elizondo Chinchilla ya que es muy importante, asimismo indica que la Comisión de Vivienda esta anuente a trabajar, puesto que siempre han tenido el espíritu de ayudar.

Finalmente indica que como coordinador de la Comisión de Vivienda, se comprometen a ayudarles en todo lo que se pueda, además solicita que observen a los regidores que no brindan el apoyo.

El regidor Roy Mora Araya señala que tienen un problema, y es que el Concejo Municipal posee una orden directa de la Asamblea de traspasar de inmediato la propiedad, y el no acatarla, hace que incurran en un desacato, por ello a su parecer, deben traspasar la propiedad y resolver todos los problemas que conlleve, ya que primero deben disponer lo que Ley 8648 les ordena.

El señor Rodrigo Elizondo Chinchilla manifiesta que la actitud responsable que poseen es analizar de primero lo que se tiene, asimismo agrega que la ley lo que externa es que en su caso los faculta a recibir, y en el caso de la Municipalidad los faculta a traspasar, por lo que no los obliga a lo imposible.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, espera que dentro de un mes se pueda tener una luz verde, y de no ser así, solicita a los vecinos que se presenten nuevamente, sin tener que esperar a un martes, ya que pueden dejar un mensaje en la Secretaría para ver que puede hacer el Concejo Municipal.

Finalmente solicita a la señora Alcaldesa Municipal que dicha situación se resuelva lo más pronto posible.

2. Atención al MSc. Wilberth Vargas Guerrero, Director de la Escuela de Música Sinfónica.

Asunto:

- ✓ Referente al 20 aniversario de la Escuela de Música Sinfónica.

El MSc. Wilberth Vargas Guerrero externa que la Escuela de Música Sinfónica ha cumplido 20 años en el desarrollo de los niños y jóvenes del Cantón, asimismo señala que si Dios lo permite dentro de poco podrán ingresar a unas nuevas instalaciones.

Agrega además que la Escuela de Música inició en la Escuela Pedro Pérez, con un aula, 40 jóvenes, una organeta y una flauta dulce, por lo que nunca pensaron que podían llegar a los niveles en los que se encuentran al día de hoy, y es que actualmente poseen 5 orquestas.

Así mismo comenta que a finales del año pasado se presentaron en la Universidad Nacional por invitación de la rectora, donde catedráticos de la Escuela de Música y académicos de la Universidad se quedaron asombrados del nivel que se tenía, por lo que criticaron que no era posible que en Heredia no se cuenta con los mismos niveles que se poseen en Pérez Zeledón.

Señala también que recientemente 2 alumnas de la Escuela de Música, ganaron una beca para estudiar en República Checa, en el área de violín, por 5 años, razón por la cual agrega que muchos estudiantes de la Universidad de Costa Rica o de la Universidad Nacional, desearían poder contar con tales oportunidades, pero en el caso de la Escuela de Música, dicha beca se pudo obtener por medio de una audición, la cual es como un tipo de examen en la que participan muchas personas de diferentes partes del mundo.

También agrega que se presentó otro caso en donde un joven perteneció a la Orquesta Sinfónica de las Américas, misma a la que pertenecen los mejores jóvenes de América.

De igual manera externa que en Costa Rica las personas están imbuidos con el fútbol, lo cual es bonito; pero cuando se trata del desarrollo de la cultura a niveles sistemáticos, en los países subdesarrollados, por alguna razón se dejan desapercibidas.

Es por ello que ante tal situación, presentó ante el Concejo Municipal, al joven conocido como Rafita, mismo que pertenece al Cantón y el cual hace un mes, estuvo en Pérez Zeledón para integrar un conjunto de ex alumnos y así efectuar un concierto, ocasión en la que manifestó que había ganado la propiedad como músico principal de la Orquesta de la UNAM de México, orquestas que es una de las mejores de América, obteniendo un salario abismal, y aparte de ello resalta su imagen, la del Cantón y la del país, puesto que concursó contra personas de países del primer mundo, como Estados Unidos, Japón y Europa.

Posteriormente señala que podría continuar externando logros, pero todo se debe gracias a Dios, al apoyo de la Universidad Nacional que fue donde nació la Escuela de Música, a los Concejos Municipales que han brindado apoyo y en especial al Concejo Municipal de Pérez Zeledón.

Así mismo indica que en la presente sesión desea externar una invitación a las actividades que se llevarán a cabo para el 20 aniversario, por lo que posteriormente estará haciendo entrega del desglose de las mismas.

Comparte de igual manera que el próximo 30 de agosto, se llevará a cabo el acto protocolario del 20 aniversario, celebración en la que se tendrá que conseguir un lugar bastante amplio, ya que se desea presentar una orquesta de aproximadamente 160 músicos, misma que será integrada con ex alumnos y alumnos actuales, así como también se tendrá la presencia de una mariachi sinfónico, para que en conjunto se pueda agradecer a Dios y a las distintas organizaciones que han dado tanto aporte a los niños y jóvenes del Cantón.

Seguidamente manifiesta que la Escuela de Música desde que nació ha sido extensión de la Universidad Nacional, el apoyo de la Municipalidad, del Ministerio de Educación Pública, por lo que dichas partes no las pueden perder si quieren tener una institución como se desea para los niños y jóvenes.

Posteriormente el señor Vargas Guerrero presenta algunas imágenes alusivas a su presentación, las cuales se refieren a las nuevas instalaciones, donde se contará con 4 aulas para 15 estudiantes aproximadamente, al frente de las mismas estarán 8 cubículos para instrumentos principales como violín, trompeta y demás, además se tendrá un área administrativa, también tendrán un aula solo para percusión, una bodega y al final un salón relativamente grande para ensayos y recitales.

Del mismo modo comenta que se tenía propuesto construir un gran auditorio para 1000 personas; pero el dinero no alcanzó, y es que un millón de dólares solo alcanzó para las instalaciones descritas anteriormente, también manifiesta que dichas instalaciones se ubican sobre la carretera principal, frente a la calle que lleva al Colegio Técnico de Pérez Zeledón, edificio que desde la parte aérea se podrá observar su forma instrumental.



También exterioriza que en las nuevas instalaciones los estudiantes tendrán una panorámica de montaña, y es probable que se escuche el ruido de los carros, pero no como se escucha en las actuales instalaciones, por lo que se será un vuelco de 90 grados.

Así mismo realiza una invitación previo a una coordinación con su persona, para que puedan observar las nuevas instalaciones, agrega que se efectuó un convenio con la Municipalidad, la Universidad Nacional y la Asociación de la Escuela de Música, donde cada persona tiene una parte importante de sostener el mantenimiento del edificio durante 10 años, y es que se espera poder desarrollar talleres de teatro, poesía, recitales y demás, para que de esa manera las personas obtengan el concepto del desarrollo de la cultura integral.

Finalmente agradece y a la vez continua solicitando la ayuda, además manifiesta que la Escuela de Música entiende que el presupuesto siempre es limitado; pero la idea es que se pueda crear un equipo de desarrollo y elevar la cultura a los niveles que los niños del Cantón y de la Región Brunca se merecen, y es que en ocasiones se concibe la pobreza en la falta de dinero o de alimentos; pero la mental es la más difícil.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece al señor Wilberth Vargas por la exposición y por la invitación a visitar las nuevas instalaciones, ya que no se trata solo del edificio; sino de todo el sistema que posee respecto a las aguas potables, llovidas y demás.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta sentir el corazón lleno de alegría al observar todo el esfuerzo y el aporte que ha realizado la Escuela de Música durante tantos años, asimismo agrega que las nuevas instalaciones aunque se hayan obtenido con limitaciones, puesto que se cortó mucho el presupuesto, son una gran bendición.

El regidor Roy Mora Araya felicita al señor Vargas Montero por la labor tan importante que desempeña en el Cantón.

De igual manera desea saber ¿Cuál es el proceso que deben realizar las personas para ingresar a la Escuela de Música?

El MSc. Wilberth Vargas Guerrero señala que el proceso de ingreso se lleva a cabo todos los meses de noviembre, además los niños y jóvenes deben contar con 2 características, aptitud musical y actitud, ya que no se trata de que asistan por pasatiempo, puesto que se trata de un proceso de muy alto rendimiento.

Posteriormente manifiesta que en las nuevas instalaciones se habilitarán talleres para los niños y jóvenes que desean desarrollarse en alguna área de la música, sin tener la presión de un alto rendimiento, así como también en el caso de las personas adultas, externa que el próximo año iniciarán talleres para que desarrollen aptitudes que han soñado.

La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que las exposiciones del señor Wilberth Vargas son para dar a conocer noticias positivas, lo cual se debe a su vocación y dedicación.

De igual manera comenta que lo más importante, a pesar de las nuevas instalaciones, son los logros que han obtenido los estudiantes de la Escuela de Música, los cuales fueron señalados anteriormente, por ello agrega que a su parecer, poseen un abanico de jóvenes que son orgullo para el Cantón a nivel latinoamericano.

Expresa además que como generaleños son muy afortunados en poseer jóvenes tan productivos en talento, puesto que los mismos se llegan a desempeñar a nivel internacional; pero no se trata solo del campo artístico o musical, sino del deportivo y conceptual.

Así mismo agrega que las presentes participaciones son invitaciones para que el municipio duplique esfuerzos y presupuestos, porque en nada se puede colaborar sino se acompañan del presupuesto.

Hace énfasis también que la idea es priorizar e invertir en la cultura, ambiente, y que del presupuesto asignado para el presente año, donde lamentablemente se limita a sumas totalmente definidas, para el próximo año se puedan sacrificar cosas que no son sustanciales, y así apuntarle a lo esencial para de esa manera poder apoyar a los escritores, al deporte.

Igualmente expresa que no solo se deben unir en discurso; sino en la parte económica, la cual es fundamental, por ello espera que puedan repensar para hacer un alto y definir ejes para un desarrollo integral; pero realmente con un elevado espíritu.

Finalmente señala que dichos actos se pueden lograr, apuntándole a la cultura, ya que existen personas muy comprometidas, como en el caso del señor Vargas, los padres de familia y demás, mismos que trabajan hasta desinteresadamente, puesto que creen en que tal causa es fundamental para la transcendencia de las personas.

Durante la participación de la regidora Jiménez Tabash, al ser las diecinueve horas diecisiete minutos se retira el síndico Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón.

El MSc. Wilberth Vargas Guerrero manifiesta que la Escuela de Música está al servicio del desarrollo del Cantón, asimismo comenta que cuando se presentan para actividades propias, por ejemplo en el Festival Luces del Valle, nunca han cobrado, lo que se ha solicitado es la colaboración para pagar aspectos de repertorio, es decir, para pagar el director y profesores adicionales, que ayuden a montar los repertorios musicales.

Finalmente indica que dentro de poco se reunirán con algunos personeros de la Administración Municipal, para comenzar a confeccionar los aspectos logísticos para poder grabar el Himno del Cantón en un auditorio profesional.

Al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos el señor Milton Badilla Fallas, Síndico del Distrito de Cajón, se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a fin de poder atender al señor Hugo Ceciliano Morales, Presidente de la Comisión Organizadora de la Expo PZ, ya que el mismo desea externar una invitación al Concejo Municipal y al pueblo en general.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por regidor David Araya Amador, se acuerda con ocho votos.

El regidor Felipe Mora Molina se encontraba ausente.

3. Atención al señor Hugo Ceciliano Morales, Presidente de la Comisión Organizadora de la Expo PZ.

El señor Ceciliano Morales externa una invitación a todas las personas que se encuentran presentes en el Complejo Cultural y al pueblo en general al acto de inauguración de la Expo PZ 2014, el cual se llevará a cabo el próximo jueves a las 6:00 p.m.

De igual manera comenta que para la Expo PZ 2014, se contará con muchos eventos especiales, dentro de los que puede mencionar el festival ranchero, eventos taurinos, carreras ciclísticas, ciudad mágica y demás, razón por la cual agrega que esperan a que todo el pueblo generaleño se haga presente.

Posteriormente indica que la Comisión Organizadora esta anuente a cualquier consulta que posea el Concejo Municipal y el pueblo en general, asimismo agradece por el espacio brindado.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece al señor Ceciliano por la invitación, asimismo invita a todo el pueblo de Pérez Zeledón y más allá para que disfruten de tantas actividades.

Señala además que la información y los eventos se pueden encontrar en ExpoPZ 2014, y demás medios de comunicación que se encuentran informando sobre los mismos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece por la invitación, e indica que desea saber que se ha resuelto sobre la solicitud planteada por los vecinos de la Trocha, referente a la situación que enfrentan a consecuencia de los trabajos que se efectuaron en dicho lugar y del polvo que se levanta, razón por la cual los vecinos solicitaron que 3 veces al día se riegue dicha calle, para atenuar un poco la problemática.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que en varias ocasiones se ha rociado agua y que además el día de ayer llovió.

El señor Hugo Ceciliano externa que en cualquier lugar donde exista una feria, el mismo se verá afectado por diversas situaciones; pero en este caso, la Comisión de la Expo PZ tomó cartas en el asunto, razón por la cual le consta que un tanque se encuentra regando agua en las calles de atrás del lugar mencionado, así como también el día de ayer llovió.

Posteriormente le indica a la regidora Jiménez Tabash que la Comisión está totalmente anuente a escucharlos y colaborarles en lo que puedan, por lo que saben que el barrio mencionado es perjudicado, y es por ello que coordinan para que el tanque del agua riegue.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece al señor Ceciliano Morales por la invitación.

Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos la regidora Roxana Solano Gamboa se retira en forma definitiva de la sesión municipal.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en primera instancia agradece a la Comisión Organizadora de la Expo PZ, además solicita el apoyo y la participación de todas las personas a las actividades que se realizarán en la actividad mencionada.

Señala además que se espera un tope muy concurrido, y es que la comisión posee todos los permisos, lo cual es muy importante para que así las personas puedan estar tranquilas, agrega también que dicho tope pasará por la interamericana, estará cubierto por los cuerpos de seguridad, y se logrará gracias al esfuerzo de la comisión, ya que la misma pudo lograr que todos los permisos salieran a tiempo, acto que a su parecer es la primera vez que ocurre en casi 40 años.

Finalmente agradece también a todas las instituciones que han brindado apoyo para que se pueda lograr un evento como el mencionado de la manera más responsable, por lo que externa una cordial invitación, ya que lo que se espera es que el Tope sea el mejor de mucho tiempo, puesto que no se tiene la incertidumbre de si se hará o no, acto que es admirable de la comisión.

ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. OFI-172-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual brinda respuesta al OFI-893-13-SSC, referente a nota suscrita por el señor Bolívar Ureña sobre la permanencia de personas que entran a la cancha de fútbol a causar problemas, al respecto remite el OFI-006-14-SSM, suscrito por la Licda. Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipal, quien indica que coordinó con el señor Ureña y en una próxima reunión le tomarán en cuenta para participar.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

2. OFI-0171-14-DAM, suscrita por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual brinda respuesta al TRA-1026-13-SSC, referente a solicitud planteada por la señora Mercedes Chavarría, vecina del Playón, Daniel Flores, quien realizó petición de adjudicación de un chinamo que se encuentra frente de Mega Super, al respecto se remite copia del OFI-033-14-SPL, suscrito por el Lic. Yerald Mora Vargas, Coordinador de Patentes y Licencias, el cual brinda la información.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se le comunique a los interesados.

3. Nota suscrita por el Lic. Kenneth Padilla Corella, Organizador de la Graduación Pérez Zeledón 2014, Fundación para la Actualización Tecnológica de Latinoamérica (FATLA), por medio de la cual informa que dicha fundación es una comunidad virtual la cual ha sido creada con el fin de llevar capacitación de la calidad de carácter tecnológico, creando campus virtuales, razón por la cual en los meses de noviembre y diciembre concluyeron cuatro cursos, se contó con la representación de costarricense (4 de Pérez Zeledón), agrega que para la graduación seleccionaron al Cantón de Pérez Zeledón.

Solicitan que se les facilite sin costo el Complejo Cultural, el cual ya tienen apartado, además solicitan que la actividad sea declarada de interés cantonal, asimismo remite invitación para que se designe a representantes, para que sean parte de la mesa principal, sugieren que sea la señora Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal y la regidora Kemly Jiménez Tabash, pensionada como Asesora Nacional de Informática Educativa.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 196-14
04 de febrero de 2014

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la presente nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que dictamine sobre la exoneración, y a la Comisión de Asuntos Culturales para que analice las restantes solicitudes.

4. Copia de OFI-0140-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, dirigido a la Sra. Xinia Espinoza Espinoza, Diputada Asamblea Legislativa, por medio del cual brinda respuesta al documento DXE-1809-13, referente a la consulta realizada sobre la necesidad de contar con un avalúo y análisis costo beneficio del alquilar el terreno propiedad de la señora Odilie Jiménez Cabezas, así mismo remite una serie de consultas al respecto.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

5. Copia de OFI-165-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, dirigido al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, en el cual hace referencia a la orden sanitaria ARSPZERS-JCEM-0137-2013, sobre los problemas de canalización de aguas pluviales canalizadas en la propiedad de la señora Damaris Quesada, al respecto remite copia de OFI-055-14-SCT, suscrito por el Lic. Roy Chacón Monge, quien hace referencia a las medidas ejecutadas y realiza las aclaraciones del caso.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

6. OFI-0021-12-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, quien remite advertencia girada a la señora Alcaldesa Municipal, con respecto a la aparente imposibilidad de la Junta Vial Cantonal para sesionar, esto por cuanto no cuenta con el quórum estructural requerido ante la ausencia de nombramiento del Ingeniero responsable del Subproceso de Gestión Vial.

Remite al Concejo copia de la advertencia por cuanto la Junta Vial Cantonal, adscrita a este órgano colegiado, se ve directamente afectada con las situaciones expuestas.

*"San Isidro de El General,
27 de enero de 2014
OFI-0021-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Advertencia sobre imposibilidad de funcionamiento de la Junta Vial Cantonal

Estimados señores:

Adjunto encontrarán copia de la advertencia girada a la señora Alcaldesa, en su condición de Presidente de la Junta Vial Cantonal, con respecto de la aparente imposibilidad de la Junta Vial Cantonal para sesionar, esto por cuanto no cuenta con el quórum estructural requerido ante la ausencia de nombramiento del Ingeniero responsable del Subproceso de Gestión Vial.

De acuerdo con la reforma que se dio en el "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal el Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal", no sería ya procedente la figura de Coordinador de Gestión Vial, ya que ese cargo, reglamentariamente, debe ser ocupado por el Ingeniero de ese departamento, situación que se le hace ver con claridad a la señora Alcaldesa en la nota adjunta.

Remitimos al Concejo Municipal copia de la advertencia girada a la Administración por cuanto la Junta Vial Cantonal, adscrita a ese órgano colegiado, se ve directamente afectada con las situaciones expuestas.

Como siempre, quedamos a la orden para atender cualquier duda que pudiera presentarse al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Alcaldía Municipal que solvete y subsane las debilidades señaladas por la Auditoría Municipal.

7. Orden Sanitaria, ARSPZ-ERS-OS-019-2014, remitida por el Técnico Leonardo Solís Varela, Equipo de Regulación de la Salud, en la cual brinda un plazo de 3 meses a partir de la notificación, para realizar el correcto manejo de las aguas pluviales generadas en vía pública de la comunidad de Cristo Rey de Brasilia, de modo que su disposición final no represente un problema sanitario, de inseguridad para los vecinos o incursión a ninguna propiedad privada.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, además solicita a la Administración estar informando al Concejo Municipal sobre las acciones que se implementarán al respecto.

8. Copia de recurso de revisión dirigido al señor René Castro Salazar, contra la resolución 2628-2012-SETENA, suscrito por la señora Ester Martínez Traña, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Finca de la Caja, sobre el proyecto del Relleno Sanitario de la Uruca, el cual en su petitoria solicita se declare con lugar el presente recurso de revisión, se revoque lo resuelto mediante la resolución 2628-2012-SETENA del día 10 de octubre del año 2012, se aclare que la finca plano SJ-91958-93 no puede seguir siendo tomada en cuenta para el proyecto del expediente administrativo 718-1998-SETENA, pues está ocupada con otra VLA y por tanto al existir el contrato de arrendamiento, la empresa EBI renuncio tácitamente a esa VLA para el Relleno Sanitario.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que la presente nota fue brindada como información en la Secretaría, pero no se refiere al Cantón, por lo que la misma queda a disposición de los interesados.

9. Copia de nota dirigida a la señora Alcaldesa Municipal, suscrita por Vecinos del Barrio Santa Cecilia, quienes manifiestan descontento con los trabajos realizados en la calle ubicada un kilómetro al sur de Maderas 3M, ya que al inicio se les informó que dichos trabajos se realizarían con el fin de mejorar el acceso; pero sucedió lo contrario ya que empeoraron las condiciones viales y de salud, ya que ha dicha calle no se le incorporó ningún material y la misma quedó en tierra, lo cual se ha convertido en una capa de polvo excesiva, misma que está afectando la calidad de vida de los vecinos, razón por la cual solicitan que en el plazo perentorio se les brinde respuesta a dicha problemática.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración analizar la solicitud de los vecinos y atenderla lo más pronto posible, de acuerdo a las posibilidades de la Municipalidad.

10. OFI-0023-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborio Arias, Asistente Técnico, Auditoría Interna, referente a solicitud de información por parte del señor Edgar Castro Mora, quien planteó preocupación con respecto al rol o papel encomendados como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ya que el mismo señala que se le niega por parte de la administración del Comité Cantonal información y documentación que a su criterio es relevante, para el desarrollo de sus funciones.

Al respecto indica la Auditoría que negar el acceso de la información pública que resguarda dicho órgano a los miembros de su Junta Directiva parece contravenir lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

*"San Isidro de El General,
29 de Enero de 2014
OFI-0023-14-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: *Sobre solicitud de respuesta brindada al Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.*

Estimados señores:

Atendiendo la solicitud planteada por el Presidente Municipal en ejercicio, en la Sesión Ordinaria N° 193-14, en su artículo 7) inciso 44), del 14 de enero de 2014, nos permitimos informarles que mediante oficio N° OFI-011-14-2014, de fecha 14 de enero de 2014, se dio respuesta al Sr. Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, documento del cual adjuntamos copia para los fines de su competencia.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta que la Auditoría notificó anteriormente al señor Castro, asimismo indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

11. Nota suscrita por el señor Jeyner Aguilar Bermúdez, Presidente de la ADI Baidambu, quien agradece por el trabajo que se realizó en la calle principal a Baidambu, mismo que consistió en el recarpeteo de algunas partes y bacheo en otras, señala que quedaron algunas partes de la calle solamente con el tratamiento inicial, pero ya se están dañando, razón por la cual solicita que se incluya en la programación más próxima.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal, por ser este un asunto meramente administrativo.

12. Documento DEAE-026-2014, suscrito por Geog. Nuria Chavarría Campos, Coordinadora Dept. Evaluación Ambiental, quien informa que como proceso de coordinación interinstitucional que la Sala Constitucional ha dictaminado en diferentes votos, por lo cual están realizando un programa de acompañamiento en el proceso de elaboración de los estudios de la incorporación de la variable ambiental en los Planes Reguladores Cantonales, orientado a la normativa jurídica y técnica para la confección de este instrumento de Planificación Territorial, razón por la cual para el viernes 21 de febrero de 2014 a las 8:00 am los ingenieros Eduardo Segnini Zamora y Danilo Vindas, estarán visitando la Municipalidad con la finalidad de iniciar dicho proceso.

Indican además que esperan contar con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, de la Alcaldía y del Comité de Planes Reguladores para exponer en forma amplia la normativa que rige este proceso.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, enfatiza en la importancia de esta reunión, por lo que convoca al Concejo Municipal, especialmente a los miembros de la Comisión del Plan Regulador, asimismo solicita a la Administración que informe a la Secretaría sobre el lugar en el cual se llevará a cabo la reunión con los ingenieros.

13. Nota suscrita por la Ing. Andrea Herrera Chávez, Coordinadora del Consejo Local de Corredor Biológico de la Danta, quien remite invitación a participar en una reunión el día jueves 13 de febrero de 2014 a las 9:00 a.m. en el Centro de Investigación de Hacienda Barú, ubicado a 800 metros al oeste del puente sobre el río Barú.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que todos quedan cordialmente invitados.

14. Nota suscrita por la Licda. María Rodríguez Chinchilla, quien informa que el día 06 de enero de 2014, realizó entrega de una nota en la Junta Vial y a la fecha no ha tenido respuesta, razón por la cual desea redireccionar su solicitud, informa que su casa se encuentra ubicada en Pavones, pero desde hace años ha tenido dificultades con el acceso a su casa, por el cordón y caño, lo cual se ha venido complicando con el paso de los días, razón por la cual solicita que se realice una inspección y se determine la viabilidad de realizar un trabajo en dicha entrada con la finalidad de corregir el problema antes indicado.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Alcaldía Municipal que se realice la inspección para determinar si es viable la solicitud planteada por los vecinos y además para saber a quién corresponde dicha corrección.

15. Orden sanitaria ARSPZ-ERS-003-2014, suscrita por el Bach. Manuel Barquero Mongrío, Equipo de Regulación de la Salud, en la cual brinda un plazo de 2 meses, para que se realicen varias mejoras en el Estadio Municipal, mismas que se detallan en el documento.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal velar por el cumplimiento del plazo otorgado y mantener informado al Concejo Municipal, sobre el presente. De igual manera traslada vía e-mail el presente documento al señor Manuel Alfaro.

16. Resolución 2014001046, de la Sala Constitucional, sobre desobediencia, promovida por la señora Damaris Quesada Fallas, ya que la Municipalidad no había resuelto el problema en su propiedad, la cual en su por tanto establece "No ha lugar a la gestión formulada".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

17. Copia de nota suscrita por el señor Roberto Moya Jiménez, dirigida a la señora Teresa Navarro Espinoza, Jefa Cantonal de Acueductos y Alcantarillados, en la cual manifiesta que Acueductos y Alcantarillados realizó un corte de carretera en Avenida González frente a corazones abierto, dejando un zanja que está ocasionado una serie de situaciones que detalla en la nota, razón por la cual solicita la reparación de dicha vía en los términos correspondientes.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita al Instituto de Acueductos y Alcantarillados atender dentro de sus posibilidades, la situación que esta aquejando a los vecinos.

18. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

- a. La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a la nota número 6 e indica que es repetitiva, puesto que se insiste en la necesidad de normalizar el tema del Ingeniero de la Junta Vial, ya que durante el presente año el trabajo ha estado “varado” puesto que no se cuenta con el quórum estructural.

Señala además que dicha situación se relaciona con la nota número 14, donde se le ha indicado a la Licda. Rodríguez Chinchilla que los trabajos no se han iniciado porque la Junta Vial no se encuentra funcionando, por lo que solicita atención a la misma.

También manifiesta que la nota número 9 es urgente de atender, ya que los señores del Barrio Santa Cecilia han insistido en que se les mejore la calidad del camino, y en la actualidad no solo indican que el camino no ha sido atendido; sino que gracias a la intervención municipal se empeoró, por lo que solicita que tal caso se atienda a la mayor brevedad, sobre todo por la salud de los vecinos que se encuentra en peligro, ya que hay mucho polvo, lo cual también está sucediendo en la Trocha, al respecto indica que a la fecha no se ha realizado el riego como se ha solicitado.

Manifiesta de igual manera que respecto a la nota número 15, es un tema de urgencia que el Concejo Municipal tiene que resolver sin más cálculo y sin más irresponsabilidad. Añade además que el señor Albán Villegas, quien era el fiscal del anterior Comité Cantonal de Deportes, había entregado un informe.

- b. El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica a la regidora Jiménez Tabash que respecto al tema mencionado, no se lo están indicando al Concejo, ya que es el Municipal de Pérez Zeledón, quien cuenta con 2 meses.

La regidora Kemly Jiménez Tabash responde al Presidente Municipal en ejercicio, que el patrimonio le corresponde a la Municipalidad, por ello se le gira la orden a la institución.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, procede a indicarle a la regidora Jiménez que el tema en discusión no tiene nada que ver con el Concejo Municipal.

La regidora Jiménez Tabash señala además que el mismo sí tiene que ver, ya que es un patrimonio del Cantón y aunque lo hayan entregado y además hayan permitido un convenio ilegal, les compete tal responsabilidad.

El señor Alvarado Guzmán, nuevamente le indica a la regidora Jiménez Tabash que si continua manifestando que es ilegal, que se dirija a la corte.

La regidora Kemly Jiménez Tabash posteriormente señala que la señora Damaris Quesada presentó un recurso al cual se le da sin lugar, pero le gustaría saber si a la misma se le resolvió el problema independientemente de la resolución de la Sala Constitucional, por ello señala que la Municipalidad se debe a los munícipes, ya que lo que se tiene que hacer es resolver los recursos que han sido reiterativos, motivo por el cual agrega que lo mínimo que deben hacer, es sentarse con el vecino y así la parte técnica analizar cómo se resuelven las situaciones.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. El señor Presidente Municipal en ejercicio, trata los siguientes asuntos:

- a. Externa que el día de ayer ingresó el documento SB-GSP-RB-848-2014, suscrito por el Msc. Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Región Brunca, AyA quien invita al Concejo Municipal a una charla cuyo tema a tratar es el "Proyecto de Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema de Aireación y Acondicionamiento de Lodos Residuales para el Sistema Lagunar de San Isidro de Pérez Zeledón".

Así mismo señala que dicha charla es para analizar las soluciones que se le darán a la laguna de oxidación, agrega además que la regidora Jiménez Tabash siempre ha externado que no existe solución a ello, por lo que indica que dicha actividad se llevará a cabo el jueves 06 de febrero del 2014 a las 10:00 a.m. en las instalaciones del AyA en los Chiles (camino a General).

Finalmente indica el señor Presidente Municipal, que el día de ayer la Secretaría les trasladó vía e-mail el día de ayer.

2. Posteriormente se transcribe veto presentado por la señora Alcaldesa Municipal.

*"San Isidro de El General
Lunes 03 de Febrero de 2013
VETO-001-14-DAM*

*Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pérez Zeledón
Presente*

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión ordinaria N° 194-14, artículo 7, inciso 3) del 21 de Enero de 2014.

Estimados señores:

*La suscrita, **VERA VIOLETA CORRALES BLANCO**, de calidades establecidas en certificación de personería adjunta, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos emanado del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 194-14, artículo 7, inciso 3) del 21 de Enero de 2014, en la que este alto órgano corporativo acordó:*

"1. Solicitar a la Administración Municipal que realice el análisis de los curriculum de los funcionarios que laboran actualmente en el departamento de Auditoría Interna Municipal, para determinar si alguno de ellos cumple con el perfil requerido para suplir interinamente a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán durante su ausencia temporal. Esta solicitud se plantea bajo el carácter de URGENCIA, de manera que la suplencia pueda ser atendida a la mayor brevedad, por lo tanto se necesita el criterio técnico para tomar las decisiones respectivas y determinar si llena los requisitos que el puesto requiere y cumple con las expectativas del Concejo Municipal.

2. Crear la plaza de Sub-Auditor Interno Municipal, el cual iniciará labores a partir del 01 de julio del año 2014. Este funcionario será contratado en primera instancia bajo el concepto de servicios especiales durante el año 2014 y con plaza definitiva a partir del 01 de enero del 2015. Aparte de las funciones inherentes al puesto respectivo el Sub-Auditor servirá de suplente del titular de la Auditoría Interna Municipal, en casos de ausencia temporal, vacaciones, incapacidad u algún otro motivo.

3. Convocar a los interesados a concursar por el puesto de Sub-Auditor Interno Municipal a presentar curriculum en la Secretaria de este Concejo Municipal a fin de escoger la terna requerida según la legalidad y de la cual se elegirá el funcionario definitivo.

Solicitar a la Administración Municipal específicamente al Proceso de Recursos Humanos, comunicar a este Concejo Municipal los requisitos necesarios para optar por el puesto de Sub-Auditor Interno Municipal, a fin de que se cuente con los insumos necesarios para el análisis de los curriculum y la toma de decisiones respectiva”.

De conformidad con lo que dispone el artículo 158 del Código Municipal y que reza al pie de su letra:

“Artículo 158. — El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo...”.

Los argumentos que a continuación se expondrán, sirven como fundamento de la presente acción impugnatoria.

BREVES ANTECEDENTES

PRIMERO: En sesión N° 186-13 del 26 de noviembre del presente año, se conoció documento OFI-027-13-AIM, emitido y firmado por Ligia Saborío Arias, Asistente Técnico de Auditoría Interna Municipal, en el que informa de accidente sufrido por la señora auditora municipal Licda. Damaris Espinoza Guzmán, motivo por el cual se encontrará incapacitada por un período aproximado a un mes, finalizando este período el próximo 19 del mes en curso.

SEGUNDO: Al no encontrarse el funcionario titular del puesto de Auditoría Interna Municipal, no se cuenta con otro funcionario nombrado por este Concejo Municipal que realice la sustitución temporal.

TERCERO: Según la información obtenida la lesión sufrida (fractura de tobillo) por la señora Auditora, requerirá de cirugía y el plazo de incapacidad se extenderá por un período indefinido en los primeros meses del año 2014.

CUARTO: De acuerdo a los pronunciamientos de la Contraloría General de La República adjuntos a la nota emitida por la Auditoría Municipal, en caso de ausencia de la persona titular de la Auditoría Interna Municipal quien debe suplir esa plaza en primera instancia es la persona que sirve de asistente de la Auditoría, con recargo de funciones pero sin incremento salarial.

QUINTO: Quien ha servido en la función de asistente o cuando menos ha firmado los documentos en ausencia de la señora Auditora Municipal, ya sea por incapacidad, vacaciones o algún otro motivo, ha sido la señora Ligia Saborío Arias.

SEXTO: Ante consulta al Departamento de Recursos Humanos sobre los requisitos académicos para sustituir a la señora Auditora Municipal, se comunicó en forma verbal que la señorita Ligia Saborío Arias no cuenta con los requisitos académicos para realizar la suplencia.

SÉTIMO: Ante la ausencia de la titular del puesto de Auditoría Interna Municipal, habrá un remanente presupuestario para la sustitución del mismo.

OCTAVO: Ante tal situación se hace necesario iniciar con el procedimiento correspondiente para contar con la persona que supla en forma temporal a la señora Auditora Municipal.

NOVENO: El Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N° 194-14, artículo 7, inciso 3) del 21 de Enero de 2014, acordó a) crear una plaza de Sub-Auditor, b) que se inicie el proceso de ascenso o traslado interno para la Plaza de Auditor y c) que se realice un concurso ante el Concejo Municipal para llenar la plaza nueva de Sub-Auditor.

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

Después de analizar las principales normas estatutarias de nuestro ordenamiento, cabe indicar que para el presente asunto, el Código Municipal, en su artículo 100, párrafo segundo indica en materia de creación de plazas, refiriéndonos de manera directa a la plaza del Sub-Auditor, que estas únicamente se pueden crear por medio del presupuesto ordinario, es así, que la transcripción a la pieza normativa versa de la siguiente manera:

*"El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos **ni crear nuevas plazas**, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso." El resaltado no corresponde al original.*

Nótese, que en efecto, la aplicación del articulado requiere una interpretación restrictiva, lo cual indica, que una vez aprobado el presupuesto ordinario, no es posible modificarlo para aumentar sueldos o la creación de nuevas plazas, salvo por las dos excepciones que establece el cuerpo normativo, las cuales no aplican para el caso en concreto por cuanto la creación de la plaza de Sub-Auditor no obedece a esta naturaleza. Por lo anterior el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal debe remitir de manera directa entonces al artículo 103 del Código Municipal, que dice lo siguiente:

"Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación."

Resulta claro entonces, que el acuerdo municipal que se veta en este acto, adolece de una total ilegalidad, al ordenar a la corporación municipal la creación de una plaza que no ha sido incorporada debidamente en el presupuesto ordinario, y en donde en caso de nombrarse a una persona en esta plaza, se tendría por acreditada una violación a la norma 103, con responsabilidad directa de quien realice ese nombramiento.

Así las cosas, se debe traer a colación, lo indicado en el artículo 17 del citado cuerpo normativo, cuando desglosa las funciones que corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal, específicamente lo referente a su inciso k).

"k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo."

No se omite indicar que el Concejo Municipal, sí ejerce la potestad de nombrar determinados cargos, pero este nombramiento es restrictivo y restringido a los cargos que como excepción, se establece en el artículo 13 inciso f) del mismo código sobre las atribuciones del Concejo:

"Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo." El resaltado no es del original.

Comprenderán entonces los señores Regidores, que el nombramiento del puesto de Sub-Auditor escapa a las excepciones contenidas dentro del artículo 13 del Código Municipal y en consecuencia deriva la potestad en que sea el titular de la Alcaldía la persona responsable de efectuar su nombramiento con observancia a las reglas para estos efectos.

Con respecto al procedimiento a seguir para el nombramiento en este tipo de casos, debe hacerse especial referencia al documento L-1-2006-CO-DAGJ, emitido por la Contraloría General de la República, cuya versión vigente fue publicada en La Gaceta Nº 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, y donde se emiten "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del sector público." Es así que para el caso en concreto el citado documento indica:

- **Ausencia temporal del auditor y del subauditor.**

Cuando se ausentare temporalmente el auditor interno de una institución, el jerarca recargará las funciones en el subauditor o, de no existir éste, podrá hacer el recargo en otro **funcionario idóneo de la auditoría interna**. Para efectos de proceder a ese recargo **no se requerirá** de la autorización de la Contraloría General, **pero no deberá exceder el plazo de tres meses** y dentro de ese periodo, **en caso de requerirse**, la institución **deberá nombrar al auditor interno interino**, de conformidad con el trámite correspondiente, para lo cual sí requiere autorización de la Contraloría General.

Cuando se ausentare temporalmente el subauditor interno, el jerarca podrá recargar hasta por tres meses sus funciones en otro funcionario idóneo de la auditoría interna sin que para ello se requiera autorización del órgano contralor. En **caso de requerirse nombrar en forma interina** un subauditor dentro de ese mismo plazo deberá nombrarlo **previa autorización de la C.G.R.** Hechos los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos efectuados.

- **Ausencia definitiva del auditor interno y del subauditor.**

Cuando el auditor interno de una institución se ausentare de modo definitivo, el subauditor asumirá las funciones de éste; **de no existir subauditor**, el jerarca podrá, **sin requerir de la autorización expresa de la Contraloría General**, recargar tales funciones de forma temporal a un funcionario idóneo de la auditoría interna hasta **por el plazo de tres meses**. Dentro del mismo periodo, la institución deberá nombrar al auditor interno, ya sea de manera interina o a plazo indefinido.

Cuando no exista en la auditoría interna en quien recargar las funciones del auditor interno, la Administración podrá realizar un nombramiento interino, previa autorización de la Contraloría General de la República. Dentro del plazo del nombramiento interino, la Administración deberá efectuar el proceso requerido para nombrar al auditor interno a plazo indefinido.

En el caso de que la ausencia en forma definitiva fuera la del subauditor interno, igualmente el jerarca podrá recargar sus funciones en un funcionario idóneo de la auditoría hasta por un plazo de tres meses y dentro de ese mismo plazo deberá realizar el nombramiento interino o por plazo indefinido conforme a los requisitos señalados en estos Lineamientos.

Asimismo, **la Administración deberá efectuar los procesos de concurso público** requeridos para nombrar al auditor o al subauditor por tiempo indefinido y remitir la solicitud de aprobación de esos procesos, dentro del plazo de los seis primeros meses del nombramiento interino, salvo por razones debidamente acreditadas en el expediente que se confeccione al efecto.

El plazo de la autorización que otorgue la Contraloría General, sumado al del recargo de funciones en las plazas de auditor interno o subauditor interno, en caso de que hubiere existido, no podrá exceder de los doce meses calendario.

Por esta razón, en caso de ser creada la plaza de Sub-Auditor, tal y como reza el acuerdo de marras, es decir mediante un presupuesto ordinario, se tendría que someter esta plaza al procedimiento indicado, y en virtud de las competencias atribuidas por una ley de la República, se advierte el impedimento para que el Concejo Municipal, pueda actuar como contratante de los servicios a un funcionario o funcionaria, en aquellos casos que resulten ajenos a los estipulados en el inc. F del artículo 13 del Código Municipal, por cuanto le corresponde al Alcalde realizar formalmente el nombramiento; ergo la potestad de nombrar al Sub-Auditor municipal le corresponde exclusivamente al Alcalde, y no al Concejo.

Mención especial merece el indicar que si bien, en virtud de la mutua colaboración interadministrativa que ambas jerarquías desempeñan, y la buena relación que existe entre ambas partes, el Concejo Municipal podría sugerir la persona que a juicio considere idónea para fungir como soporte primario de la persona que se desempeñe como titular de la Auditoría Municipal, sin embargo, corresponde al titular de la Alcaldía la decisión última de nombrar a este funcionario, conforme a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, citada líneas atrás.

Por lo anterior, siendo que la plaza creada por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria N° 194-14, artículo 7, inciso 3) del 21 de Enero de 2014, no se encuentra contemplada dentro del presupuesto ordinario 2014, que el procedimiento para el nombramiento que refleja el citado acuerdo no resulta acorde con el diseñado por la contraloría para este tipo de efectos, y que el nombramiento del Sub-Auditor le corresponde de manera directa al titular de la Alcaldía Municipal, lo que procede es vetar el citado acuerdo por resultar ilegítimas sus disposiciones en los puntos 2, 3 y párrafo cuarto.

FUNDAMENTOS DE OPORTUNIDAD

La Administración Municipal debe mejorar, pero esta mejora debe ser acorde con las posibilidades de la Municipalidad, la creación de una nueva plaza tal y como se plantea en este caso representa un grave riesgo para la institución, debemos recordar que el mismo Concejo Municipal ha promovido en el último año una serie de acciones tendientes a reducir el gasto público, el acuerdo tal como está planteado en la moción, no cuenta con los requerimientos mínimos para ser ejecutado, no contempla los recursos que deberán ser comprometidos para el pago de dicho servicio, lesiona de manera directa el principio de legalidad, por lo que en caso de ejercer un nombramiento y no encontrar una solución efectiva para cancelar los servicios, traería como consecuencia repercusiones sancionatorias.

De la misma manera esta representación quisiera recomendar a los señores del Concejo Municipal que acepten el presente VETO con el fin de no incurrir en ilegalidades y decisiones inoportunas. De la misma manera indicarles que es de mi consideración que lo recomendable aquí sería incluir la plaza dentro del presupuesto ordinario 2015 y que una vez aceptado el presente veto, se mocione para que de forma inmediata se autorice a la Administración para que proceda a iniciar el proceso de nombramiento de la suplencia de la señora Auditora Municipal, de conformidad con los lineamientos que al respecto posee la Contraloría General de la República.

PETICION ESPECIAL

Solicito respetuosamente sea declarado con lugar el presente veto y se acepten las recomendaciones realizadas con el fin de actuar de la manera que legalmente corresponde.

NOTIFICACIONES

Dejo rendido lugar para recibir mis notificaciones el Despacho de la Alcaldía Municipal en Pérez Zeledón y en caso de que no sea acogido el veto y se remita ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, señalo el correo alcaldía@mpz.go.cr.

ALCALDIA MUNICIPAL

Vera Violeta Corrales Blanco Alcaldesa Municipal"

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, traslada el VETO 001-14-DAM a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda a dictaminar, asimismo señala que la discusión se llevará a cabo hasta que se presente el dictamen.

3. El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden para sesionar de manera extraordinaria el próximo jueves 06 de febrero a las 5:00 p.m. en el Complejo Cultural, donde como único punto será el análisis de dictámenes de comisión.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se acuerda con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. La regidora Kemly Jiménez Tabash trata los siguientes temas:
 - a. Manifiesta que el Veto presentado anteriormente se encuentra mal formulado, ya que en primera instancia la moción mencionada no se aprobó con nueve votos, sino con siete votos, y es que no se obtuvieron los votos de la regidora María Ester Madriz Picado; ni el de su persona, añade además que dicha moción fue presentada el 21 de enero y quedó en firme el 28 de enero.
 - b. Agrega además que el señor Presidente Municipal en ejercicio, presentó una moción para sesionar el próximo jueves, por lo que en su caso ha insistido en que si se sesiona, que se saque el máximo provecho, así como también que los dictámenes sean claros, ya que en los mismos no se señala la información y se redactan en claves, por ello añade que ni la persona que los redacta los entiende ya que en ocasiones los tienen que rechazar, situación que le preocupa, porque existen muchos y los que se presentan son los que le interesan a la Administración, y los que envían los administrados, se continúan guardando.

También señala que recuerda la participación que efectuó el señor Marcos Barquero, inquilino del Mercado Municipal el año pasado, en la que había presentado un problema; pero según entiende, no se le ha resuelto, situación que sucede con otros inquilinos, motivo por el cual señala que dichas situaciones se deben solventar desde una perspectiva más amplia, así como se da trato preferencial a muchas otras situaciones que tal vez no son de urgencia; ni de emergencia.

- c. De igual manera se refiere a la Calle la Trocha, donde el problema que se presenta en la misma, también se presenta en la actualidad en la Calle Santa Cecilia, siendo este el "polvazal"

Así mismo manifiesta que en el caso de la Trocha, fue intervenida "raspada" a raíz de la Expo, por lo que los vecinos se encuentran consumiendo polvo ya no existe otra escapatoria, asimismo señala que los mismos viven exactamente en la fila de cara a la calle, razón por la cual el pasado martes solicitaron que se les regara agua 3 veces al día.

También comenta que se ha insistido ante tal situación, pero no se brindó respuesta, por lo que expresa que su persona había presentado una moción, la cual vuelve a presentar, y en la que solicita que, con carácter de urgencia se le indique a la Administración que efectúe la tarea, en respeto a los derechos de los vecinos, indicando la señora regidora que dicha calle no se ha regado, por lo que es una dicha que el día de hoy y de ayer llovió.

- d. Manifiesta que referente al informe de la fiscalía presentado por el señor Albán Villegas, durante su período, nunca fue atendido, ni tampoco se brindó respuesta, por ello lo que se espera es que en el mejor de los casos se encuentren "engavetados"

Así mismo continúa externando el no saber si los demás efectuaron la lectura a dicho informe, en el cual dentro de las cosas que se detallan era el tema del puente peatonal y la necesidad de presupuesto para la infraestructura, pero a lo que se da énfasis, es al cumplimiento de la ley en relación a la administración con el Estadio Municipal, por ello señala que los demás han hecho tiempo, y de manera irresponsable ni siquiera se efectuó la labor de control, que supuestamente la Administración debió haber efectuado en el "convenio".

Agrega además que la Auditoria después de tanta presión rindió informes, en donde indicaron que se encontraban en la obligación de atender las directrices y ajustarse a la ley, por ello en reiteradas ocasiones ha expresado que les ha dicho que se encuentran sobre la ley y que porque mantienen tales irregularidades e ilegalidades.

De la misma manera añade que los patrimonios deportivos los debe administrar el Comité Cantonal de Deportes, pero el martes pasado se volvió a hacer lo mismo, y es que nadie esta opuesto a ninguna disciplina, razón por la cual lo mejor sería que se promovieran todas, pero conforme a la ley, ya que no es la Municipalidad.

Cabe indicar que el señor Presidente Municipal suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash por haber cumplido su tiempo reglamentario de participación.

AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON ONCE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Msc. Geinier Alvarado Guzmán
Presidente Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal